

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2017/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1920/2006 en lo relativo al intercambio de información, al sistema de alerta rápida y al procedimiento de evaluación del riesgo de las nuevas sustancias psicotrópicas**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 305 de 21 de noviembre de 2017)*

El término «sustancia psicotrópica» se sustituye en todo el Reglamento por «sustancia psicoactiva», en la forma gramatical adecuada, excepto cuando se hace referencia al Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

---

**Corrección de errores de la Directiva (UE) 2017/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo para incluir las nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de droga y por la que se deroga la Decisión 2005/387/JAI del Consejo**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 305 de 21 de noviembre de 2017)*

El término «sustancia psicotrópica» se sustituye en toda la Directiva por «sustancia psicoactiva», en la forma gramatical adecuada, excepto cuando se hace referencia al Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

---